

Fecha de Actualización	Dependencia
23/03/20 05:01 PM	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
	Categoría
	Salud y Seguridad Social

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
PENSIÓN POR INVALIDEZ (ISSET)
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Solicitud que presenta el trabajador asegurado en caso de que éste haya quedado inválido total y permanentemente, como resultado de un accidente o enfermedad. El dictamen de invalidez deberá ser emitido por el Departamento de Medicina del Trabajo de la Dirección de Prestaciones Médicas de Segundo y Tercer Niveles de Atención del ISSET.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<p>Original o impresión de recibo digital y copia legible.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acta de nacimiento certificada.</li> <li>Ultimo recibo de pago de nómina del trabajador de la fecha de baja.</li> <li>Constancia de situación fiscal del trabajador (a), expedida por el SAT (RFC con homoclave).</li> </ol> <p>Original y copia legible.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Baja laboral definitiva del servidor público en el Gobierno del Estado, expedida por la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental del Estado (Formato DRH01 o movimiento de personal) u oficio expedido por el ente patronal.</li> <li>Identificación oficial con fotografía vigente (Instituto Nacional Electoral o Pasaporte).</li> <li>Credencial de afiliación al ISSET.</li> </ol> <p>Copia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Constancia de historial de cotizaciones.</li> <li>Solicitud de permanencia en la Ley Abrogada o Transición al Régimen de la Ley vigente, en caso de contar con alguna de ellas.</li> <li>Dictamen médico reciente expedido por el Departamento de Medicina del Trabajo del ISSET (Incapacidad total y permanente para laborar). El dictamen médico o su ratificación por Medicina del Trabajo no deben tener una antigüedad mayor a 90 días a la fecha de la presentación de la solicitud de pensión (certificado).</li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de contar con dos o más encargos (empleos) en el Gobierno del Estado que coticen al Régimen de Seguridad Social ISSET, deberá exhibir la baja laboral de cada una de las dependencias (artículos 68, 69 y 70 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco y 158 del Reglamento de la LSSET). Para realizar el trámite de pensión NO debe tener adeudos con el ISSET (artículos 46 y 76 de la LSSET). Los datos deben coincidir en todos los documentos que presenten, las fotocopias deben ser claras y legibles.</p>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>El interesado solicita número de cita en el toma turnos digital.</li> <li>Pasa al módulo de pensiones conforme al número asignado y se revisa la documentación.</li> <li>Se integra el expediente.</li> <li>Se remite para aprobación de la comisión dictaminadora de las prestaciones socioeconómicas (CODIPSE).</li> <li>En un plazo de 90 días naturales se informa el resultado.</li> </ol>
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Trámite gratuito.
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Departamento de Prestaciones Económicas y Pensiones de la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas. Av. Esperanza Iris No. 155, Colonia Reforma, Centro, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco. Lunes a Viernes. 08:00 a 15:00 hrs.</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
<p>90 días Naturales a partir de recepción de documentos. Constancia de otorgamiento de la pensión.</p>

### ¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Trabajadores afiliados al ISSET.

### RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

L.A. Romualdo Arturo León Quintano.  
Jefe del Departamento de Prestaciones Económicas y Pensiones de la Dirección de Prestaciones Socioeconómicas.  
(993)3582850 ext. 63104.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

1. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, artículo 50 fracción II y 90.
  2. Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, artículo 16 fracción IX.
- Este trámite es gratuito, en caso de posibles actos de corrupción favor de reportar al ISSETEL (993)358-28-82 con cuatro líneas.